

DECRETO 1577 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (Dos)

Profesional Especializado

3010

19

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

18

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

15

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente los decretos 393, 1636 y 2915 de 1997 y 1130 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Comercio Exterior,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz